



# RESOLUCION R-Nº 0899-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2023

Expte. Nº 17.549/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0542-2021 de fecha 03 de mayo de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: *"Mejoramiento genético participativo, estrategias de conservación y producción de semillas para pequeños productores de Agua Negra, quebrada de Escoipe"*, para su implementación durante el período 2021, bajo la Dirección de la Ing. Agr. Verónica CASTILLO, docente de la FACULTAD DE NATURALES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00).

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados adjuntos desde fs. 28 a 35, para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria del año 2022 en la que, entre otras cosas, se aprueban las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 416/2023 (fs. 47/48) por el importe de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS(\$ 15.600,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Ing. Agr. Verónica CASTILLO, docente de la FACULTAD DE NATURALES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Mejoramiento genético participativo, estrategias de conservación y producción de semillas para pequeños productores de Agua Negra, quebrada de Escoipe"*, aprobado mediante Resolución R-Nº 0542-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.728,86
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.380,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 4.600,14
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 245,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 646,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA